



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

2019 00199

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOSE JAIRO ABREU VELEZ contra FUNDACION UNIVERCITARIA MARIA CANO, en atención al memorial recibido mediante el correo electrónico el día 23 de septiembre del año corriente, donde el demandante solicita el aplazamiento de la audiencia, por no contar con un apoderado para que lo represente, en aras de garantizar el derecho a la defensa y teniendo en cuenta que el artículo 77 del CPTSS permite la reprogramación de la audiencia, se señala nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS el día MIERCOLES DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.). Se advierte nuevamente a las partes la obligación de comparecer a la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 28/09/2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 55

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU,